

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.82

Edición: Diciembre 14 de 2012



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

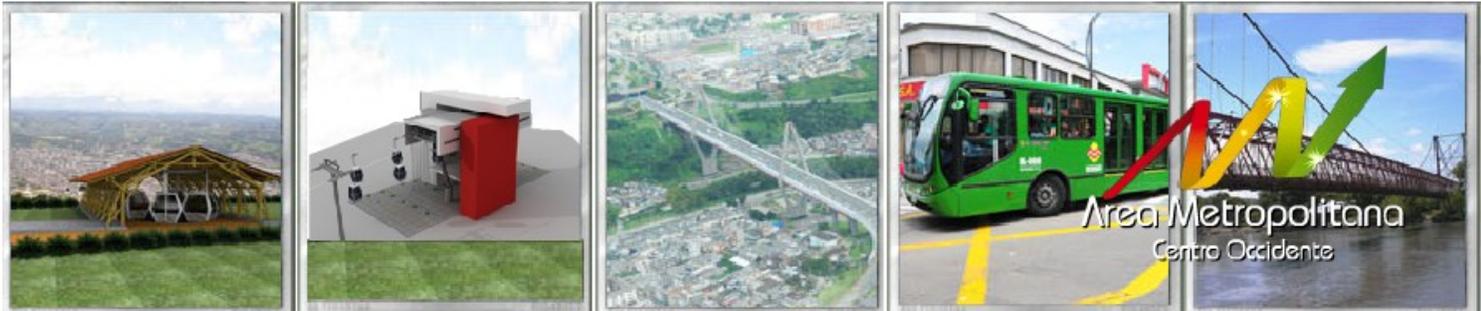
NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LEONEL DE JESUS TORO TORO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR

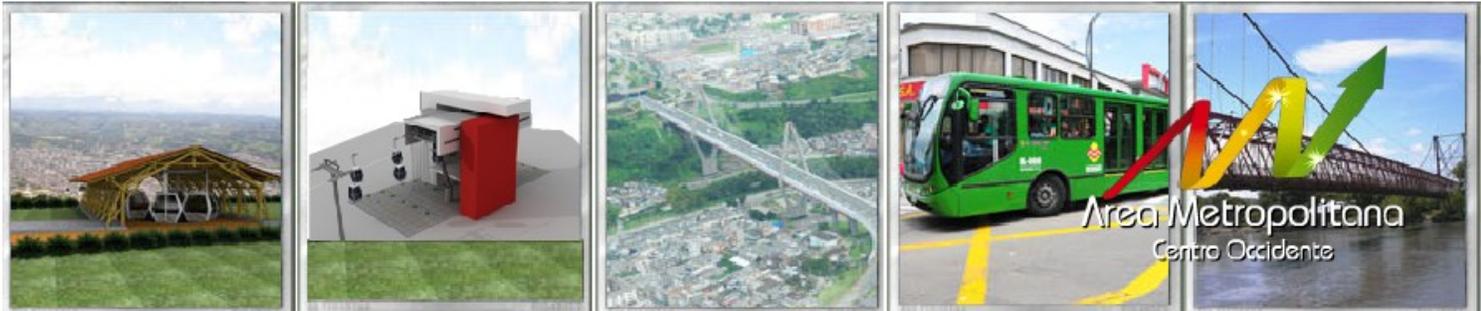


EXTRAORDINARIA

Contenido

DECRETO

04



DECRETO

12 DIC 2012



964

DECRETO NRO _____

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL.

EL ALCALDE (E) DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones y facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 314 y 315 de la Carta Política y el artículo 29 de la Ley 1551 del 06 de julio de 2012 y el Decreto No. 158 del 15 de marzo de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto 158 del 15 de marzo de 2006, señala que el horario de entrada y salida de los empleados del sector central del Municipio de Pereira es como se expresa a continuación:

En la mañana: De lunes a jueves de 07:30 a.m a 12:00 m.
Viernes de 08:00 a.m a 12:00 m.

En la tarde: De lunes a jueves de las 02:00 p.m a las 06:30 p.m
Viernes de las 02:00 p.m a las 06:00 p.m

Personal de trabajadores oficiales de 07:00 a.m a 04:00 p.m

Que el artículo 9° del Decreto 1158 de 2006, por medio del cual modificó el Decreto 268 "Reglamento Interno de Trabajo", señala que la Administración Municipal podrá modificar el horario señalado en el artículo anterior mediante acto administrativo, cuando las circunstancias lo ameriten o decretar horarios excepcionales en determinadas dependencias o en labores que por su naturaleza no puedan suspenderse.

Que con el fin de permitir y garantizar la participación de todos los servidores públicos en las actividades de integración organizada por la Administración Municipal a realizarse el próximo viernes 14 de diciembre de 2012, se hace necesario establecer jornada laboral especial que no obstaculice la prestación del servicio a la comunidad en general.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Alcalde de la ciudad de Pereira.

DECRETA

ARTICULO 1° Que con el fin de permitir y garantizar la participación de todos los servidores públicos en las actividades de integración organizada por la Administración Municipal, se hace necesario establecer jornada laboral especial que no obstaculice la prestación del servicio a la comunidad en general el día 14 de diciembre de 2012, en el horario comprendido 08:00 a.m a 04:00 p.m.

ARTICULO 2o El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

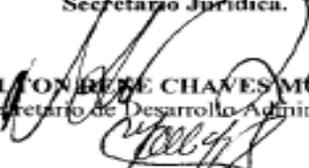
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

12 DIC 2012

Dado en Pereira a los,


CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Alcalde (E) de Pereira


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídica.


MILTON RENÉ CHAVES MOLINA
El Secretario de Desarrollo Administrativo


MARÍA ALBA MÉNDEZ RINCON
Directora Administrativa Gestión Talento Humano

Proyectó y elaboró Amparo B/


Amparo B.
Escriba



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 82 correspondiente a la fecha 14 de Diciembre de 2012, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre de Dos Mil Doce (2012).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**